

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS "INHGEOMIN".- Tegucigalpa,
Municipio del Distrito Central, treinta de enero del año dos mil veinte.

Ténganse por recibidos los **Dictamen RMC/054-2019** emitido por la Unidad de Registro Minero y Catastral en fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, **Dictamen DTC-115** emitido por las Unidades de Minas y Geología, Ambiente y Seguridad y Desarrollo Social en fecha tres de enero del año dos mil veinte, **Dictamen UFM-013-2020** emitido por la Unidad de Fiscalización Minera en fecha veintiocho de enero del año dos mil veinte; requiérase en legal y debida forma a la Abogada **GABRIELA ALEJANDRA ROTA MATAMOROS** en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **RECURSOS MINEROS, S. A.**, para que dentro del término de diez (10) días cumpla con lo solicitado por la **Unidad de Fiscalización Minera**, con el apercibimiento de que si no lo hiciere dentro del término estipulado se procederá a lo que en derecho corresponda, correspondiente a la zona denominada **CAMALOTILLO, con código No. 1358**; Artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **-NOTIFIQUESE.**



ABOG. FRANCISCO DANILO LEON E.
Secretario General
Acuerdo Delegación INHGEOMIN No. 057/09/2018

Denia Vega